



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: martes, 17 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAÍD

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2025 (expediente 54BIS/2025) en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	619.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00	5.890,74	4.109,26
		TOTAL	10.000,00	5.890,74	4.109,26

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.429,35	5.890,74	7.320,09
		TOTAL	1.429,35	5.890,74	7.320,09

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Traíd, a 12 de febrero de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE.FDO.: JOSÉ ANTONIO
MALDONADO FRANCISCO

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 12c841660a91d8ec68e7209bba39769ee8300084